

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 168 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 26.01.2021.
4. Decreto Exento N° 202 de fecha 27.01.2021, llama a propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 375 de fecha 15.02.2021, declara desierta Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 376 de fecha 15.02.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 469 de fecha 25.02.2021, declara desierto segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 470 de fecha 25.02.2021, llamese a Propuesta Privada.
9. Acta de Deserción.
10. Decreto Exento N° 108 de fecha 01.02.2021, modifica Subrogancias.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educativos.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 641

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Privada denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 – ESCUELA BARREALES**", ID N° 3863-39-CO21, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N° 2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)